

## ANUNCIO PARA EL PERFIL DE CONTRATANTE

**D. FRANCISCO JAVIER SUAREZ LIEBANA, Secretario del Ayuntamiento de CIMANES DEL TEJAR, (León).**

**CERTIFICO:** Que por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de julio de 2.008, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que transcrito literalmente dice así:

**“VII.- ADJUDICACION PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE “REPOSICION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CIMANES DEL TEJAR”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD Y TRAMITACION URGENTE: ACUERDOS QUE PROCEDAN.-** Se dio cuenta del expediente que se tramita en este Ayuntamiento para la adjudicación de las obras de “REPOSICION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CIMANES DEL TEJAR” mediante procedimiento negociado con publicidad, tramitación urgente.

Resultando que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 03 de julio de 2.008, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación de las obras de “REPOSICION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CIMANES DEL TEJAR” mediante procedimiento negociado con publicidad, tramitación urgente, y asimismo se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Resultando que con fecha 14 de julio de 2.008 se publicó anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de León nº 131 y en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento

(www.cimanesdeltejar.com), a fin de que los interesados pudieran presentar sus ofertas.

Resultando que durante la licitación se presentaron las ofertas que constan en el expediente.

Resultando que, con fecha 24 de julio de 2.008 a las 14,00 horas, se constituyó la Mesa de Contratación y se procedió a la apertura de las ofertas presentadas que son las siguientes:

1ª.- Oferta presentada por D. EDUARDO BONET SANCHEZ y D. RAFAEL JUAN GALLEGO CARBONELL, con domicilio a efectos de notificaciones en Valladolid, C/ Piritá, nº 73, 47012, en representación de la empresa INDRA SISTEMAS S.A., con C.I.F. A-28599033.

2ª.- Oferta presentada por D. JOSE MANUEL VARELA CARREGAL, con domicilio a efectos de notificaciones en Parque Empresarial, parcela 9, Arzúa, La Coruña, 15810, en representación de las empresas ELECTRICIDAD CRUCEIRO, S.L. y MONTAJES ELECTRICOS VIZCAINO, S.L. (MOELVI), en calidad de Administrador de ambas, quien manifiesta que tramitará, en caso de resultar adjudicatarios de las obras, Escritura de Constitución en Agrupación Temporal de Empresas, con una participación del 70% ELECTRICIDAD CRUCEIRO y un 30 % MOELVI, S.L., designando como Gerente de esta Agrupación a D. JOSE MANUEL VARELA CARREGAL.

Resultando que la documentación presentada por D. EDUARDO BONET SANCHEZ y D. RAFAEL JUAN GALLEGO CARBONELL, en representación de la empresa INDRA SISTEMAS S.A., se ajusta plenamente a la exigida por este Ayuntamiento en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Resultando, por el contrario, que la documentación presentada por D. JOSE MANUEL VARELA CARREGAL, en

representación de las empresas ELECTRICIDAD CRUCEIRO, S.L. y MONTAJES ELECTRICOS VIZCAINO, S.L. (MOELVI), no se ajusta a la exigida por este Ayuntamiento en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda vez que ninguna de ambas empresas (ELECTRICIDAD CRUCEIRO, S.L. y MONTAJES ELECTRICOS VIZCAINO, S.L.) cuenta con la clasificación exigida en la cláusula 7ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Grupo: I, Subgrupo: 1, Categoría: e).

Considerando que en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se dice textualmente que “para contratar será requisito indispensable que el empresario disponga de la siguiente clasificación: Grupo: I, Subgrupo: 1, Categoría: e”; debiendo entenderse que, en el caso de Uniones de Empresarios, al menos una de las empresas que concurren en UTE a la licitación debe contar con la clasificación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, procediendo, por tanto, rechazar la oferta presentada por D. JOSE MANUEL VARELA CARREGAL, en representación de las empresas ELECTRICIDAD CRUCEIRO, S.L. y MONTAJES ELECTRICOS VIZCAINO, S.L. (MOELVI), por carecer de la clasificación exigida ambas empresas.

Considerando que la Mesa de Contratación realizó propuesta de adjudicación provisional a favor de la empresa INDRA SISTEMAS S.A., y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y demás preceptos de pertinente aplicación.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACORDO:

**PRIMERO.**- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el contrato de “REPOSICION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE CIMANES DEL TEJAR” a la empresa INDRA SISTEMAS S.A., por el precio de 173.359,11 euros y 27.737,46

euros correspondientes al Impuesto de Valor Añadido, que supone un precio total de 201.096,57 €.

**SEGUNDO.**- Notificar la adjudicación provisional a todos los candidatos que no han resultado adjudicatarios.

**TERCERO.**- Notificar y requerir a la empresa INDRA SISTEMAS S.A., adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante ([www.cimanesdeltejar.com](http://www.cimanesdeltejar.com)), la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como proceda a constituir la garantía definitiva por importe de 8.667,96 € y abonar el importe del anuncio de licitación publicado en el B.O.P. nº 131 de 14-07-2008.

**CUARTO.**- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante.

**QUINTO.**- Realizados los trámites anteriores, dese cuenta a esta Junta de Gobierno Local para resolver sobre la adjudicación definitiva del contrato.""

Y para que así conste y surta efectos como publicación de la adjudicación provisional del contrato en el Perfil de Contratante, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente D. GENARO MARTINEZ FERRERO, en Cimanes del Tejar a veinticinco de julio de dos mil ocho.

**Vº. Bº.:**

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**